



TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PRIVADA 008 DE 2021

1. FUNDAMENTOS DEL PROCESO

1.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

El objeto del contrato a desarrollar por el contratista es la MANO DE OBRA PARA EJECUTAR EL CONVENIO 008 DE 2021 QUE TIENE POR OBJETO "AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS" PURIFICA E.S.P., PARA LA REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 4 ENTRE LA TARIMA MUNICIPAL Y LA CALLE 8, REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 6, CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS ENTRE EL SALÓN COMUNAL Y LA MANZANA 8 DE LA URBANIZACIÓN LA LIBERTAD Y LA DESVIACIÓN DE LA TUBERÍA DE AGUAS LLUVIAS UBICADA EN LA CARRERA 2 No. 13-09 DEL BARRIO EL PLAN.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, los Términos de Referencia definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público las Oficinas de PURIFICA E.S.P., en la Página Web de la empresa www.purificaesp.gov.co. De igual manera se informa que el correo institucional asignado para recibir las observaciones del presente proceso es contactenos@purificaesp-tolima.gov.co, purificaesp@yahoo.es

1.2 DURACIÓN

El plazo para la ejecución del contrato es de Dos (02) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe contener los siguientes documentos:

2.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

- Carta de presentación de la propuesta Anexo 1, firmada por el representante legal de la firma cuando es persona jurídica o por el proponente cuando es persona natural. Cuando se trata de Consorcios, Uniones Temporales o Sociedades, debe estar firmada por la persona a quien se le ha asignado la representación legal.
- Copia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal.
- Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente a la fecha de cierre de la contratación, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso de contratación, para Consorcios o Uniones Temporales todos los integrantes deberán



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN- TOLIMA
"PURIFICA" E.S.P
NIT. 809.004.412-4



estar inscrito en el RUP de la Cámara de Comercio.

- Certificado de Existencia y Representación Legal para Personas Jurídicas. Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción respectiva cuando se trate de persona jurídica. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la presentación de la propuesta.
- Carta de conformación de consorcios o uniones temporales: cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el documento idóneo, ajustado a las exigencias del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 (Anexos 3 y 4).
- Propuesta Económica (Anexo 2)
- Certificación Bancaria de cuenta activa
- Garantía de Seriedad de la Propuesta, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor de la oferta y su vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la presentación de la propuesta, la cual debe cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:
La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Constancia de no estar inscrito en el Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas De La Policía Nacional (SRNMC).
- Copia del Registro Único Tributario.
- Hoja de Vida Función Pública.
- Declaración de Bienes y Rentas.





- Autorización Para Contratar

Cuando la autorización para que el representante legal pueda contratar este por debajo de la cuantía del contrato, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la oferta, por la junta de socios, o el estatuto que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento de que el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la entidad correspondiente remita a los estatutos del proponente para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para contratar por el monto de la oferta, se debe adjuntar la autorización específica del órgano respectivo de la sociedad para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la principal.

- Certificado De Inhabilidades E Incompatibilidades (Anexo 07)

Los proponentes deben manifestar que no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. Si el proponente es una persona jurídica, se deberá manifestar además que ni los socios, ni los miembros de junta, ni el representante legal se encuentran incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan que el proponente al que pertenecen contrate con LA EMPRESA PURIFICA E. S. P. Las establecidas en la ley 1474 de 2011.

En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos la duración total del contrato, más el término previsto en la garantía de estabilidad de la obra y un año más.

LA EMPRESA PURIFICA E. S. P. también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

No podrán participar en esta invitación, quienes se encuentren en cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, el artículo 90 de la ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes. Los proponentes deberán declarar bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta que no está incurso en las mencionadas inhabilidades o incompatibilidades.

- De los aportes a los sistemas de seguridad social integral.





De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 que modifica el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Salud, pensión, ARL y parafiscales: (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, mediante la presentación de certificación expedida por su revisor fiscal, cuando este exista, contador público o su representante legal, según sea el caso. La certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario previo a la fecha de cierre de la presente invitación.

Además de lo anterior el proponente deberá presentar la Planilla de la seguridad social de los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre.

- **Compromiso Anticorrupción**

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo 8 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

2.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

2.2.1. EXPERIENCIA

Se debe llenar el formato del Anexo 5, de acuerdo a la experiencia del proponente.

2.2.2. Experiencia general

El proponente deberá demostrar mediante la presentación máxima de tres (03) contratos de obra; cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial. Para demostrar la experiencia debe allegar certificación del contrato ejecutado o copia del contrato y acta de recibo final o acta de liquidación.

Nota: Los documentos presentados como experiencia general no se pueden presentar como experiencia específica.

2.2.3. Experiencia específica

El proponente deberá demostrar mediante la presentación de máximo dos (02) contratos de saneamiento básico (Acueducto o Alcantarillado); cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial. Para demostrar la experiencia debe allegar certificación del contrato ejecutado o copia del contrato y acta de recibo final o acta de liquidación.

Nota: Los documentos presentados como experiencia específica no se pueden presentar como experiencia general. En Caso de Consorcios y Uniones Temporales, el proponente





que aporte la mayor experiencia específica deberá contar con un porcentaje de participación mayor o igual al 70%.

2.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

De acuerdo al Registro Único de Proponentes se deberá presentar el Anexo 6, el cual servirá para comparar los Indicadores de la siguiente tabla, los cuales se deben cumplir so pena de ser rechazada la propuesta.

2.3.1. INDICADORES DE VERIFICACIÓN PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	MARGEN
Liquidez	El indicador de liquidez corresponde al Activo Corriente sobre Pasivo Corriente.	Mayor o igual a 5.0
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo Total	Menor o igual a 0.50
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o igual al 5.0

NOTA: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, los indicadores financieros se verificarán o determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego aplicando el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal para finalmente sumados como subtotales, obtener el índice de referencia.

Para el cálculo del Capital de Trabajo, se deben sumar las partidas de cada uno de los integrantes sin importar el porcentaje de participación.

2.3.2. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Teniendo en cuenta los mismos criterios de la capacidad financiera, y de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad Contratante define los indicadores de capacidad organizacional, los cuales serán verificados mediante los mismos soportes definidos para los indicadores de capacidad financiera, así:

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.10 (Positivo)
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.08 (Positivo)

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

La rentabilidad del patrimonio corresponde a la Utilidad Operacional dividida por el Patrimonio. El requisito de Rentabilidad de Patrimonio es: Mayor o igual a 0.10.

Para los Proponentes Plurales, éste será calculado como la razón entre la suma de la Utilidad Operacional y la suma del Patrimonio, ambas (sumas) de los miembros que sean señalados por el Proponente en Mayor o igual a 0.10.



RENTABILIDAD DEL ACTIVO

La rentabilidad del activo corresponde a la Utilidad Operacional dividida por el Activo Total. El requisito de Rentabilidad del Activo que se debe cumplir es: Mayor o igual a 0.08

Para los Proponentes Plurales, éste será calculado como la razón entre la suma de la Utilidad Operacional y la suma del Activo Total, ambas (sumas) de los miembros que sean señalados por el Proponente en Mayor o igual a 0.08 para la acreditación de la Capacidad Organizacional.

2.3.3. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

El proponente deberá indicar el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA, el cual no podrá superar el presupuesto oficial estimado en **OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (89.817.862,00) MCTE**, el cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato, como pago de impuestos retenciones, estampillas y garantías entre otros.

FORMA DE PAGO:

La empresa de servicios públicos PURIFICA E.S.P., pagara de la siguiente forma:

- UN ANTICIPO equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del contrato.
- UN PAGO PARCIAL al NOVENTA POR CIENTO (90%) de ejecución de la obra.
- UN PAGO FINAL cuyo valor no será inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del contrato al terminar las obras y ser recibidas a satisfacción.

El contratista deberá abrir una cuenta bancaria en uno de los Bancos o Corporaciones autorizadas por la Superintendencia, para el manejo de los recursos y donde la empresa de servicios públicos PURIFICA E. S. P. hará los giros correspondientes.

3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

PURIFICA E.S.P., evaluará las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 2.

En la evaluación de las Ofertas la Entidad Contratante debe ponderar el factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla de criterios de evaluación. Las Ofertas deberán presentarse en los formatos anexos, establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la oferta. Se tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación, el cual se aplicará siempre y cuando la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes y calidades de participación, exigidas en los presentes términos.





3.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

El Proponente deberá cumplir con los requerimientos de los REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, la ausencia de uno o algunos de estos o el no cumplimiento de lo allí solicitado será CAUSAL DE RECHAZO de la PROPUESTA y no permitirá continuar con la evaluación de la misma.

3.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

El Proponente deberá cumplir con los requerimientos de los REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO, la ausencia de uno o algunos de estos o el no cumplimiento de lo allí solicitado será CAUSAL DE RECHAZO de la PROPUESTA y no permitirá continuar con la evaluación de la misma.

3.3 EVALUACIÓN FINANCIERA

El Proponente deberá cumplir con los requerimientos de los REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO, la ausencia de uno o algunos de estos o el no cumplimiento de lo allí solicitado será CAUSAL DE RECHAZO de la PROPUESTA y no permitirá continuar con la evaluación de la misma.

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para efectos de la calificación económica se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que:

- 1) Cumplan la totalidad de los requisitos de orden financiero y técnico.
- 2) Su valor total corregido no supere el presupuesto oficial
- 3) Hayan cotizado todos los ítems en el Anexo 2.

Se aplicará el siguiente procedimiento a las propuestas hábiles

La propuesta que cumpla con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes y sea la de menor valor será la propuesta ganadora.

5. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a indemnizar los perjuicios que cause como consecuencia de la ejecución del contrato, para lo cual constituirá una garantía única de cumplimiento, que ampare los siguientes riesgos:

- a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones que se llegaren a imponer, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una duración igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del mismo.



- b) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: En cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total que reciba a título de anticipo y tendrá una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más es decir hasta la liquidación del mismo.
- c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato durante el término de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.
- d) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la obra y su vigencia será por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo final de la obra.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Acto de apertura del proceso	Octubre 07 de 2021	Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P
Comunicación de Invitación	Octubre 07 de 2021	Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P.
Plazo para presentar Adendas	Desde el 07 hasta el 12 de Octubre de 2021 a las 4:00 p.m.	Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P. - y Página Web de la empresa
Plazo para presentar propuestas	Desde el 07 hasta el 14 de Octubre de 2021 a las 8:00 a.m.	Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P.
Verificación requisitos habilitantes	Desde el 14 hasta el 15 de Octubre de 2021 a las 11:00 a.m.	Oficina de Presupuesto de PURIFICA E.S.P.
Informe Preliminar del Comité evaluador	15 de Octubre de 2021 a las 12:00 m.	Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P. - y Página Web de la empresa
Plazo para subsanar requisitos	15 Octubre hasta las 4:00 p.m.	Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P.
Informe Comité evaluador	15 de Octubre de 2021 a las 5:00 p.m.	Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P. - y Página Web de la empresa
Plazo para presentar observaciones al informe del Comité Evaluador	19 de Octubre de 2021 a las 9:00 a.m.	Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P. - Correo Institucional





Respuesta de las observaciones e	19 de Octubre de 2021 a las 11:00 a.m.	Correo Electrónico: proponentes
Informe definitivo de calificación	19 de Octubre de 2021 a las 03:00 p.m.	Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P. - y Página Web de la empresa
Adjudicación	19 de Octubre de 2021 a las 05:00 p.m.	Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P.
Elaboración, del contrato	Del 20 al 22 de Octubre de 2021 a las 10:00 a.m.	Oficina Asesor Jurídico de PURIFICA E.S.P.
Perfeccionamiento y requisitos de ejecución. (Expedición del Registro Presupuestal, Pago de Estampillas e Impuestos Municipales y aprobación de las garantías que hubiere lugar).	Del 26 al 28 de Octubre de 2021	Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

8.1 OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y PURIFICA E.S.P.
- Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía única de cumplimiento, por los servicios y/o bienes objeto del contrato.
- Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
- Constituir la Garantía Única de Cumplimiento con los amparos establecidos en el contrato y en el presente documento.
- Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
- Entregar al interventor del control de ejecución del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta PURIFICA E.S.P., a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.
- Presentar al supervisor del contrato mensualmente fotocopia del pago de los aportes parafiscales del mes anterior, discriminando el pago del servicio correspondiente al contrato y copia de los recibos de los pagos del cumplimiento de las obligaciones con



el sistema general de seguridad social integral respecto de sus trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

- Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato

8.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Acatar la Constitución Política, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional, Municipal, la Empresa de Servicios Públicos PURIFICA E.S.P. y demás normas pertinentes.
- Cumplir con la correcta señalización de la zona de trabajo, cumpliendo con la normatividad vigente (Inicio de Obra, Fin de Obra, Obreros en la obra, maquinaria pesada, etc.)
- Cumplir con los elementos de protección de los trabajadores (seguridad Industrial).
- Ejecutar el objeto contractual de manera oportuna e idónea de conformidad con las finalidades y los principios de economía, transparencia y responsabilidad, consagrados en la Ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política, el manual de contratación de PURIFICA E.S.P. En desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA debe manifestar que se obliga a cumplir a cabalidad con las actividades que se describen para el presente proceso de contratación.
- Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- Dar curso a las directrices impartidas por el Supervisor y/o Interventor del contrato.
- Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir dentro del término establecido por PURIFICA E.S.P. con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
- Suministrar al supervisor designado por PURIFICA E.S.P. toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad de PURIFICA E.S.P. y solo podrán ser utilizados para fines propios del contrato.
- Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por PURIFICA E.S.P.
- Hacer buen uso de los recursos técnicos proporcionados por PURIFICA E.S.P. para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, caja de compensación familiar, Sena e instituto colombiano de bienestar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
- Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su propuesta.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos.





EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN- TOLIMA
"PURIFICA" E.S.P.
NIT. 809.004.412-4



- Antes de adelantar la obra deberá verificar que se cuente con todos los permisos respectivos tanto desde el punto de vista ambiental, como de licencias de construcción.

8.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- Garantizar los recursos para la ejecución del contrato.
- Pagar oportunamente las obras ejecutadas de acuerdo al valor aprobado en la propuesta y al pago realizado por la Alcaldía Municipal de Purificación.
- Brindar el apoyo necesario para el desarrollo del contrato.
- Designar el Interventor o el supervisor quien trabajará coordinado y de acuerdo al artículo vigésimo octavo del Manual de Contratación de PURIFICA E.S.P.
- Impartir las directrices que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.
- Ejercer el control y vigilancia en la ejecución del contrato.
- Revisar y suscribir las actas del contrato y demás documentos que se generen durante su ejecución.
- La demás que por naturaleza del contrato correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

8. SUPERVISION DEL CONTRATO

La empresa de servicios públicos PURIFICA E. S. P., realizara el seguimiento del contrato, a través de un funcionario de la empresa que se designara a través de acto administrativo.


JUAN CARLOS VILLEGAS NAVARRO
GERENTE

Elaboró: Jorge Eduardo Lozano Cardozo
Director Técnico

Revisó: Miller Tovar
Asesor Jurídico "PURIFICA E.S.P."





ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores

**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO DE PURIFICACION "PURIFICA E. S.P."**

REF. : INVITACIÓN PRIVADA No. 008 DE 2021 - OBJETO: MANO DE OBRA PARA EJECUTAR EL CONVENIO 008 DE 2021 QUE TIENE POR OBJETO "AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS" PURIFICA E.S.P", PARA LA REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 4 ENTRE LA TARIMA MUNICIPAL Y LA CALLE 8, REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 6, CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS ENTRE EL SALON COMUNAL Y LA MANZANA 8 DE LA URBANIZACION LA LIBERTAD Y LA DESVIACION DE LA TUBERIA DE AGUAS LLUVIAS UBICADA EN LA CARRERA 2 No. 13-09 DEL BARRIO EL PLAN

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para la **MANO DE OBRA PARA EJECUTAR EL CONVENIO 008 DE 2021 QUE TIENE POR OBJETO "AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS" PURIFICA E.S.P", PARA LA REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 4 ENTRE LA TARIMA MUNICIPAL Y LA CALLE 8, REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 6, CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS ENTRE EL SALON COMUNAL Y LA MANZANA 8 DE LA URBANIZACION LA LIBERTAD Y LA DESVIACION DE LA TUBERIA DE AGUAS LLUVIAS UBICADA EN LA CARRERA 2 No. 13-09 DEL BARRIO EL PLAN.**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la propuesta, la minuta del contrato y las especificaciones técnicas exigidas por las normas que regulan la materia

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que acepto las condiciones establecidas para la ejecución del contrato, entendiendo que podrán variar durante el desarrollo del mismo.





EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN- TOLIMA
"PURIFICA" E.S.P
NIT. 809.004.412-4



Alcaldía de Purificación

2. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando PURIFICA ESP dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Invitación, la propuesta y el contrato respectivamente.
3. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
4. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
5. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en esta propuesta y sus anexos es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Valor Total de la propuesta: _____

Plazo Total para ejecutar el Contrato: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

Cédula de ciudadanía: _____





ANEXO 2

ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 4 ENTRE LA NUEVA TARIMA MUNICIPAL Y LA CALLE 8					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	V/R UNITARIO	V/R PARCIAL
1,0	PRELIMINARES				
1,1	Localización y Replanteo	ML	192,40		
1,2	Corte de Pavimento Asfáltico	ML	384,80		
1,3	Demolición de Pavimento Asfáltico	M2	115,48		
2,0	EXCAVACIONES Y RELLENOS				
2,1	Excavación mecánica para zanja	M3	103,29		
2,2	Excavación manual para zanja y/o nivelación de zanja	M3	78,75		
2,3	Mano de obra para la instalación del relleno compactado mecánicamente con recebo seleccionado.	M3	119,52		
2,4	Mano de obra para la instalación de arena para encamado de tubería	M3	49,14		
2,5	Cargue y retiro de sobrantes hacia disposición final distancia máxima 10 Km	M3	190,12		
3,0	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍAS				
3,1	Instalación de tubería en PVC SANITARIA de 10"	ML	96,40		
3,2	Instalación de tubería en PVC SANITARIA de 6"	ML	96,00		
3,3	Instalación de KIT SILLA Y 10" x 6" 255mm x 160 mm	UN	16,00		
3,4	Instalación de SEMICODO SANITARIO diametro 6"		16,00		
4,0	OTROS				
4,1	Entibado en madera (Incluye el suministro, instalación y retiro)	M2	66,00		
4,2	Mano de obra para realizar el empalme de tubería a pozo (Incluye demolición y resane)	UN	4,00		
4,3	Mano de obra para la instalación del cerramineto tela de fibra tejida h=1,80m	UN	212,80		
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					





ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 5 ENTRE LA CARRERA 5 Y LA CARRERA 6					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	V/R UNITARIO	V/R PARCIAL
1,0	PRELIMINARES				
1,1	Localización y Replanteo	ML	95,00		
1,2	Corte de Pavimento Asfáltico	ML	170,00		
1,3	Demolicion de Pavimento Asfáltico	M2	78,00		
2,0	EXCAVACIONES Y RELLENOS				
2,1	Excavacion mecánica para zanja	M3	112,50		
2,2	Excavacion manual para zanja y/o nivelación de zanja	M3	55,00		
2,3	Mano de obra para la instalación del relleno compactado mecánicamente con recebo seleccionado.	M3	127,40		
2,4	Mano de obra para la instalación de arena para encamado de tubería	M3	31,85		
2,5	Cargue y retiro de sobrantes hacia disposición final distancia máxima 10 Km	M3	201,00		
3,0	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍAS				
3,1	Instalación de tubería en PVC SANITARIA de 10"	ML	50,00		
3,2	Instalación de tubería en PVC SANITARIA de 6"	ML	45,00		
3,3	Instalacion de KIT SILLA Y 10" x 6" 255mm x 160 mm	UN	7,00		
3,4	Instalacion de SEMICODO SANITARIO diametro 6"		7,00		
4,0	OTROS				
4,1	Entibado en madera (Incluye el suministro, instalacion y retiro)	M2	200,00		
4,2	Mano de obra para realizar el empalme de tubería a pozo (Incluye demolicion y resane)	UN	2,00		
4,3	Mano de obra para la instalación del cerramineto tela de fibra tejida h=1,80m	UN	150,00		
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					
COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS ENTRE EL SALON COMUNAL Y LA MANZANA 8 DE LA URBANIZACION LA LIBERTAD					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	V/R UNITARIO	V/R PARCIAL
1,0	PRELIMINARES				
1,1	Localización y Replanteo	ML	21,00		
1,2	Demolicion pared lateral caja existente	GLB	1,00		
2,0	EXCAVACIONES Y RELLENOS				





**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN- TOLIMA
"PURIFICA" E.S.P
NIT. 809.004.412-4**



Alcaldía de Purificación

2,1	Excavaciones mecánicas en material común seco	M3	13,30		
2,2	Excavacion manual para estructuras	M3	9,20		
2,3	Mano de obra para la instalación del relleno compactado mecánicamente con recebo seleccionado.	M3	23,50		
2,4	Cargue y retiro de sobrantes hacia disposición final distancia máxima 10 Km	M3	22,50		
3,0	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍAS				
3,1	Instalación de tubería PVC de pared estructurada de 18"	ML	19,00		
3,2	Mano de obra para la construcción de caja en concreto de 0,8 x 0,8m y altura desde 1,0m hasta 1,2m con reja basculante en varilla e 3/4" cada 0,08m en un sentido y 0,15m en el otro sentido, pintada con anticorrosivo y esmalte	UN	2,00		
3,3	Mano de obra para el suministro e instalacion de concreto de 3000 psi, para reconstruccion de caja existente (incluye: suministro de concreto, hierro de refuerzo de 1/2" - 70kg, 3/8" 30kg	M3	3,80		
3,4	Mano de obra para la construcción de placa de concreto de 3000 psi e=0,12m (incluye malla electrosoldada 6mm 15 x 15	M2	10,00		
3,5	Mano de obra para el suministro, encofrado e instalacion de concreto de 3000 psi - 210 kg/cm2 para recubrimiento de tubería	M3	11,80		

SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS

**DESVIACION DE LA TUBERIA DE AGUAS LLUVIAS UBICADA EN LA CARRERA 2
No. 13-09 DEL BARRIO EL PLAN**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	V/R UNITARIO	V/R PARCIAL
1,0	PRELIMINARES				
1,1	Localización y Replanteo	ML	60,00		
1,2	Corte pavimento rigido	ML	52,00		
1,3	Demolicion placa concreto e=0,15 - 0,17m	M2	30,00		
2,0	EXCAVACIONES Y RELLENOS				
2,1	Excavación manual en material seco	M3	32,32		
2,2	Mano de obra para la instalación del relleno compactado mecánicamente con recebo seleccionado.	M3	9,54		
3,0	TUBERIA				
3,1	Instalación de tubería pvc Novafort D=16"	ML	53,00		

"Purificación Hacia Adelante 2020 - 2023"

Carrera 4 No. 8-15 Teléfono: (098) 2280261- Telefax: (098) 2282827 Email: purificaesp@yahoo.es



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domicinianos



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN- TOLIMA
"PURIFICA" E.S.P
NIT. 809.004.412-4



Alcaldía de Purificación

4,0	CONCRETOS				
4,1	Mano de obra para la elaboración y vertido de concreto de 2500 PSI para encofrado	M3	16,39		
4,2	Mano de obra para la construcción de placa de concreto de 3000 psi e=0,15m	M2	30,00		
4,3	Mano de obra para la construcción de caja en concreto de 1,0m x 1,0m y h>=0,60m hasta 1,20m con marco en angulo de 1 1/2" x 1/4" y reja metalica basculante en varilla de 3/4" cada 0,03m en un sentido y 0,15m en el otro sentido, pintado con anticorrosivo y esmalte	UN	2,00		
4,4	Mano de obra para la elaboración y vertido de concreto de 2500 psi cuneta trapezoidal	M3	1,20		
5,0	OTROS				
5,1	Mano de obra para la instalación del cerramineto y señalizacion en guadua C/3 mts y polisombra de h=1,8 mts	ML	124,00		
5,2	Limpieza y retiro de material sobrante hasta 10 km	M3	46,00		
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					
TOTAL COSTOS DIRECTOS					

"Purificación Hacia Adelante 2020 – 2023"

Carrera 4 No. 8-15 Teléfono: (098) 2280261- Telefax: (098) 2282827 Email: purificaesp@yahoo.es



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domicilianos



ANEXO 3

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
PURIFICA E.S.P.
Cra. 4 N° 8 – 15
PURIFICACIÓN TOLIMA

REFERENCIA: Proceso de Invitación Privada No. 008 de 2021 OBJETO: MANO DE OBRA PARA EJECUTAR EL CONVENIO 008 DE 2021 QUE TIENE POR OBJETO "AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS" PURIFICA E.S.P", PARA LA REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 4 ENTRE LA TARIMA MUNICIPAL Y LA CALLE 8, REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 6, CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS ENTRE EL SALON COMUNAL Y LA MANZANA 8 DE LA URBANIZACION LA LIBERTAD Y LA DESVIACION DE LA TUBERIA DE AGUAS LLUVIAS UBICADA EN LA CARRERA 2 No. 13-09 DEL BARRIO EL PLAN.

Los suscritos, (Nombre del Representante Legal) y (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (Nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es MANO DE OBRA PARA EJECUTAR EL CONVENIO 008 DE 2021 QUE TIENE POR OBJETO "AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS" PURIFICA E.S.P", PARA LA REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 4 ENTRE LA TARIMA MUNICIPAL Y LA CALLE 8, REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 6, CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS ENTRE EL SALON COMUNAL Y LA MANZANA 8 DE LA URBANIZACION LA LIBERTAD Y LA DESVIACION DE LA TUBERIA DE AGUAS LLUVIAS UBICADA EN LA CARRERA 2 No. 13-09 DEL BARRIO EL PLAN9, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, más el plazo para la liquidación del contrato, más un (01) año, que para este efecto se tomará de _____ meses y _____ () año.

El Consorcio está integrado por:

Los Consorciados son responsables en forma conjunta y solidaria con relación al contrato.

NOMBRE	PARTICIPACIÓN	(%)
--------	---------------	-----





EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN- TOLIMA
"PURIFICA" E.S.P
NIT. 809.004.412-4



Alcaldía de Purificación

_____	_____	_____
_____	_____	_____

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria y mancomunadamente responsables de toda y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos sus miembros.

El consorcio podrá adquirir derechos y asumir las obligaciones necesarias, dirigidas a la realización de su objeto.

La sociedad Consorcio _____, elevara la representación del consorcio para efectos de todas las decisiones que tengan que tomarse en relación con la entidad contratante. Las decisiones serán consultadas con la junta de socios.

El representante del Consorcio es (indicar el nombre), identificado con C.C. No. de, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Igualmente se designa como suplente del representante legal al _____, identificado con cedula de ciudadanía número _____ de _____, quien lo reemplazara en los casos de ausencia temporal definitiva.

La ejecución e interpretación de este contrato será regulada por las leyes colombianas. Y a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados en esta unión.

Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por un tribunal de arbitramento cuyo domicilio será en _____, integrado por () árbitros designados conforme a la ley.

Los consorciados podrán modificar las estipulaciones cuando lo consideren necesario y conveniente para el mejor cumplimiento del objeto del consorcio.

El consorcio se disolverá:

- Por vencimiento del término de duración, si antes no fuere prorrogado;





EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN- TOLIMA
"PURIFICA" E.S.P
NIT. 809.004.412-4



Alcaldía de Purificación

- Por la imposibilidad de desarrollar el objeto del consorcio;
- Por desaparición de una de las dos partes consorciadas;
- Por disposición judicial;
- Por las demás causales establecidas por la ley;

La sede del Consorcio es:

Dirección de correo Dirección electrónica Teléfono

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los días ____ () del mes de _____ de 2021.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

Nombre y firma del Representante Legal Suplente del Consorcio)





ANEXO 4

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
PURIFICA E.S.P.
Cra. 4 N° 8 - 15
PURIFICACIÓN TOLIMA

REFERENCIA: Proceso de Invitación Privada No. 008 de 2021 OBJETO: MANO DE OBRA PARA EJECUTAR EL CONVENIO 008 DE 2021 QUE TIENE POR OBJETO "AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS" PURIFICA E.S.P", PARA LA REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 4 ENTRE LA TARIMA MUNICIPAL Y LA CALLE 8, REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 6, CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS ENTRE EL SALON COMUNAL Y LA MANZANA 8 DE LA URBANIZACION LA LIBERTAD Y LA DESVIACION DE LA TUBERIA DE AGUAS LLUVIAS UBICADA EN LA CARRERA 2 No. 13-09 DEL BARRIO EL PLAN

Los suscritos, (Nombre del Representante Legal) y (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es MANO DE OBRA PARA EJECUTAR EL CONVENIO 008 DE 2021 QUE TIENE POR OBJETO "AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS" PURIFICA E.S.P", PARA LA REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 4 ENTRE LA TARIMA MUNICIPAL Y LA CALLE 8, REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 6, CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS ENTRE EL SALON COMUNAL Y LA MANZANA 8 DE LA URBANIZACION LA LIBERTAD Y LA DESVIACION DE LA TUBERIA DE AGUAS LLUVIAS UBICADA EN LA CARRERA 2 No. 13-09 DEL BARRIO EL PLAN, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución, más el plazo para la liquidación del contrato, más un (01) año, que para este efecto se tomará de _____ meses y _____ () año.

La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	COMPROMISO (%)
--------	--	----------------





EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN- TOLIMA
"PURIFICA" E.S.P
NIT. 809.004.412-4



Alcaldía de Purificación

_____	_____	_____
_____	_____	_____

Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria

El representante de la Unión Temporal es _____ (Indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo Dirección electrónica Teléfono

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los días ____ () del mes de _____ de 2021.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)





Formato del certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes

Oferente:

Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados que sean necesarias para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional

Cuenta	Oferente singular	Oferente plural		
		Participante 1	Participante 2	Participante 3
Activo corriente				
Activo total				
Pasivo corriente				
Pasivo total				
Utilidad operacional				
Gastos de intereses				
Fecha de corte				

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales

Firma del Representante Legal del Oferente

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de identidad: _____



ANEXO 7

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre de la persona natural, nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1o. de la misma norma y, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** que se entiende prestado con la firma del presente documento, que:

Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley.

Que la persona jurídica que represento legalmente, ni sus socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, ni en causal de disolución, o liquidación, concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo. (Sólo para personas jurídicas)

(Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, el representante debe manifestar que las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, ni los socios de las personas jurídicas que lo conforman, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley).

Así mismo, reconozco que es mi responsabilidad informar de cualquier cambio en la información contenida en esta declaración o en el formulario.

Dado en la ciudad de _____, a los ---- del mes----- del 2021

Nombre y firma autógrafa del PROPONENTE

(Persona natura, Representante Legal, Representante Consorcio o Unión Temporal)



ANEXO 8

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL OFERENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL OFERENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN), quien obra en calidad de _____, Quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso de Invitación Privada 008 de 2021 para la **MANO DE OBRA PARA EJECUTAR EL CONVENIO 008 DE 2021 QUE TIENE POR OBJETO "AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS" PURIFICA E.S.P"**, PARA LA REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 4 ENTRE LA TARIMA MUNICIPAL Y LA CALLE 8, REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 6, CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS ENTRE EL SALON COMUNAL Y LA MANZANA 8 DE LA URBANIZACION LA LIBERTAD Y LA DESVIACION DE LA TUBERIA DE AGUAS LLUVIAS UBICADA EN LA CARRERA 2 No. 13-09 DEL BARRIO EL PLAN, en los términos prescritos en el Manual de Contratación de la Empresa y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas; **CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS.-** El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Convocatoria Pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS)